

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO: RAZONAMIENTO JURÍDICO I

| | |
|--------------------------|--|
| Sigla: | DE- DE-1118 |
| Nivel de la carrera: | I año |
| Créditos: | 2 |
| Año: | 2021 |
| Ciclo: | I |
| Requisitos/corequisitos: | Correquisitos: DE-1001 y Métodos de Investigación 1 |
| Horario: | Horas lectivas: 04 horas (02 horas teóricas, 02 horas prácticas) Horas de atención estudiantil: 02 horas semanales a convenir con el estudiantado solicitante. |
| Profesor: | M.Sc. Gustavo González Solano* Coordinador M.Sc. Rubén Chacón Castro M.Sc. María José Campos García M.Sc. Alfonso Chacón Mata |

MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (¹)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario - la acción social, la docencia y la investigación – y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan.

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera, los futuros profesionales en Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las tres principales disciplinas que se ocupan meta-teóricamente del Derecho son la axiología jurídica, la teoría general del Derecho y la metodología jurídica. El presente curso se ocupa de los problemas y temas propios de este último sub-conjunto (sin excluir sus relaciones con las otras dos áreas). Aquí se discuten cuestiones problemáticas como: las relaciones entre el lenguaje natural, su análisis y el derecho, las leyes de la inferencia y su papel en los argumentos jurídicos y la epistemología y el derecho, entre otros. Estos temas teóricamente fundamentales para la actividad intelectual y práctica del derecho, son abordados en la presente asignatura.

El curso pretende un adecuado manejo de estos temas-problemas y su comprensión, ordenada y sistemática por parte del discente y constituye además, una etapa necesaria para: (i) el adecuado desarrollo en los sub-siguientes contenidos temáticos del segundo curso de Sistemas de Investigación y Razonamientos Jurídica; (ii) una aprehensión más profunda de los temas de otros cursos a los que el estudiante se enfrentará posteriormente en la carrera de Derecho de la UCR; (iii) una competente actividad jurídica como profesional en la materia; (iv) el abordaje racional de cualesquiera otras dificultades intelectuales a las que deba enfrentarse en su vida como individuo y como ciudadano.

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

OBJETIVO GENERAL

Abordar los temas la lógica jurídica, del razonamiento jurídico y sus falacias, cuya comprensión desarrollen una perspectiva crítica de los fenómenos socio jurídicos (como la ideología) y otros discursos falaces que afectan las labores jurídicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los instrumentos que brinda la lógica jurídica para la construcción del razonamiento jurídico y su relación con la resolución de casos jurídicos.
2. Especificar los diversos tipos de falacias que se pueden presentar en el razonamiento jurídico y la función de los operadores del Derecho en la producción del conocimiento jurídico.
3. Analizar la argumentación jurídica como fenómeno jurídico y su relación con la realidad socio política para que los estudiantes desarrollen una perspectiva crítica de ellos.

CONTENIDOS

El curso se compone de tres unidades temáticas. La primera de esas unidades concierne a la Lógica Jurídica. La segunda unidad aborda el tema de las falacias. Finalmente, la tercera unidad analiza la argumentación jurídica.

El contenido del curso es a la vez teórico y práctico; por lo que la metodología de enseñanza incorpora ejercicios prácticos.

Tema I: Lógica Jurídica

1. Qué es la lógica jurídica
2. Qué no es la lógica jurídica.
3. Concepto de razonamiento jurídico
4. Elemento del razonamiento jurídico
 - 4.1 Premisas
 - 4.2 Conectores
5. Reglas de inferencia

- 5.1 Modus ponens
 - 5.2 Modus tollens
 - 5.3 Doble negación
 - 6. Fundamentación del razonamiento jurídico.
 - 6.1 Fundamentación de los hechos
 - 6.2 Fundamentación del Derecho
 - 7. Redacción del razonamiento jurídico.
- Resultando
Considerando
Por tanto

Tema II. Falacias del razonamiento

- 1. Falacias formales
 - 1.1 Falacia del antecedente
 - 1.2 Falacia del consecuente
- 2. Falacias informales
 - 2.1 Falacias de atingencia
 - 2.2 Falacias de ambigüedad
- 3. Falacias de falsa oposición
- 4. Falacia de falsa precisión
- 5. Falacia de falsa generalización
- 6. Falacia de la falsa equivalencia
- 7. Falacia de causa falsa
- 8. Falacias jurídicas
 - 8.1 Plenitud del sistema jurídico
 - 8.2 Coherencia del sistema jurídico
 - 8.3 Unidad del sistema jurídico
 - 8.4 Racionalidad del sistema jurídico.

TEMA III: Las argumentaciones jurídicas

- 1. Generalidades de la argumentación jurídica
 - 1.1 Concepto de argumentación y argumento jurídico
 - 1.2 Figuras afines: razonamiento, inducción, analogía, abducción
 - 1.3 Figuras contrarias: las falacias, no argumentación, la contradicción
- 2. Principio de la argumentación jurídica
 - 2.1 Inexistencia de estructura única
 - 2.2 Inexistencia de estructura general
 - 2.3 Inexistencia de estructura completa
- 3. Elementos de un argumento jurídico
 - 3.1 Básicos /Pretensión

- 3.2 Colaboradores / Hechos-derecho
- 3.3 Auxiliares / Medios de prueba-fuentes del derecho
- 3.4 Coadyuvantes /valores jurídicos, legalidad, moralidad, valores sociales.
- 4. Tipos de argumentos jurídicos
 - 4.1 En contrario sensu
 - 4.2 Reducción al absurdo
 - 4.3 Analógico
 - 4.4 A fortiori
 - 4.5 Plenitud del sistema
 - 4.6 Coherencia del sistema
 - 4.7 Racionalidad del sistema
 - 4.8 Unidad del sistema
- 5. La argumentación jurídica escrita y la oral
 - 5.1 La demanda y la contestación en el proceso escrito
 - 5.2 La sentencia escrita
 - 5.3 La deliberación y redacción
 - 5.4 El proceso oral
 - 5.4.1 La apertura del debate (Debates)
 - 5.4.2 Los interrogatorios (Debates)
 - 5.4.2.1 Preguntas cerradas
 - 5.4.2.2 Preguntas abiertas
 - 5.4.2.3 Preguntas capciosas
 - 5.5 El alegato de conclusiones
 - 5.6 La sentencia oral
 - 5.6.1 Resultando
 - 5.6.2 Considerando
 - 5.6.3 Por tanto

METODOLOGÍA

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales críticos, con pensamiento complejo, que les permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en transformación que constantemente debe ser interpretada.

Los métodos y técnicas utilizados serán principalmente constructivistas. Esto implica por un lado, que el alumno debe tener una activa y continua participación en su aprendizaje y por otro, que debe relacionar las diferentes unidades temáticas y los conocimientos previamente adquiridos en otras materias.

Por su parte, el profesor juega un papel de provocador de cuestionamientos y confrontación de puntos de vista en el momento oportuno, como elemento mediador que facilita el aprendizaje.

El curso se inscribe en una tendencia dialógica y participativa, que facilite condiciones para potenciar la discusión, el análisis crítico y la creatividad colectiva, lo cual permitirá aprovechar los aportes de las personas participantes y promover el desarrollo de ciertas competencias transversales como la comunicación, la toma de decisiones y la conciencia social.

Para tal efecto, se realizarán estudios dirigidos para el debate, solución de casos prácticos y clases expositivas. Cada lección se desarrollará conforme a los siguientes segmentos: comentarios a lecturas asignadas o temas de actualidad relacionados con la materia, comparación de los conceptos doctrinales con la norma positiva costarricense, exposición magistral del profesor o invitado o conferencia magistral y exposiciones de estudiantes.

Las lecciones podrán ser desarrolladas con el apoyo de recursos tecnológicos que faciliten la comprensión del contenido.

* Este curso es virtual para su versión I Semestre 2021.

Se utilizará la plataforma institucional Mediación Virtual para colocar los documentos, presentaciones y vídeos del curso.

Las clases asincrónicas se realizarán por medio de tareas, exámenes y foros, y las actividades sincrónicas por medio de la aplicación Zoom.

Para las clases sincrónicas se compartirá con antelación la fecha y el enlace a utilizar, que permita al estudiante preparar su espacio físico y dispositivos necesarios. Se utilizará clases virtuales con lectura dirigida con reportes, ejercicios virtuales, foros, cuestionarios, videos cortos sobre el tema, clases virtuales en vivo.

EVALUACIÓN

Evidencias de aprendizaje

Se efectuarán las siguientes evaluaciones con el valor que se asigna a continuación:

| Instrumento de evaluación | Valor |
|---|-------|
| 5-10 Actividades específicas | 60% |
| Examen parcial o trabajo escrito | 20% |
| Examen de Cátedra final, acumulativo | 20% |
| Total | 100% |

El examen parcial podrá sustituirse por trabajos escritos (individuales o colectivos), llamadas orales, comprobación de lecturas, exposición de temas asignados, reportes de investigaciones asignadas, ejercicios y prácticas.

El examen final será realizado en las fechas programadas por el Área de Docencia de la Facultad. La Cátedra acordó que, como orientación general, ese examen deberá ser oral y deberá ser programado de forma que los profesores darán a cada estudiante una cita previa indicando la hora en que será realizado el examen oral.

Los profesores pueden definir otras normas sustitutivas de éstas siempre y cuando se comuniquen al Área de Docencia de la Facultad de Derecho, se cumplan los requisitos de la normativa universitaria y se desarrollen los contenidos del Programa.

Cronograma

- Primera unidad:** del 5 de abril al 5 mayo de 2021.
Segunda unidad: del 5 de mayo al 5 de junio de 2021-
Tercera unidad: del 5 de junio al 24 de julio de 2

Bibliografía de uso obligatorio

Tema I.

Lógica Jurídica. González Solano (Gustavo), Editorial de la UCR, 2003. (Texto en PDF).

Introducción a la Lógica. Copy (Irving), varias ediciones y editoriales. (Texto en PDF).

Introducción a la Lógica. Camacho (Luis), Editorial del TEC, 2007. (Texto en PDF).

Lógica formal y argumentación como disciplinas complementarias. Palau, (Gladys). (Texto en PDF).

LÓGICA BÁSICA Reflexiones Epistemológicas, Históricas y Filosóficas Volumen II- I Parte. Pradilla Rueda (Magdalena).(Texto en PDF).

Tema II.

Introducción a la Lógica. Copy (Irving), varias ediciones y editoriales.

Introducción a la Lógica. Camacho (Luis), Editorial del TEC, 2007.

Falacia. Harbottle Quirós (Frank) y Lemus Viquez (Francisco). Investigaciones Jurídicas S.A., 2019.

Manual De Lógica Formal Para Su Empleo Práctico En El Derecho López Bello (Héctor). (texto en PDF).

La Lógica como Herramienta de la Razón. Razonamiento Ampliativo en la Creatividad, la Cognición y la Inferencia. Aliseda, (Atocha) Cuadernos de lógica, epistemología y lenguaje, volume 6. College Publications. Milton Keynes, Reino Unido.

Tema III.

Principios de Metodología Jurídica. González Solano (Gustavo) San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica. 2007. Texto en PDF.

Lógica jurídica y motivación de la sentencia penal. Rodríguez Campos (Alexander) y Arroyo Gutiérrez (José Manuel)Editorial Jurídica Continental

Filosofía del derecho y de la prueba. 2020 Haack (Susan) (texto en PDF parcial).

Bibliografía complementaria

1. Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo veintiuno de España editores, 2002.
2. Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós. 1998.
3. Cáceres Nieto, Enrique. Lenguaje y Derecho. Las normas jurídicas como sistema de enunciados. México: UNAM, 2000.
4. Cárcova, Carlos María. Complejidad y Derecho, 1998.
5. De Sousa Santos, Boaventura. Sociología Jurídica Crítica. Para un Nuevo Sentido Común en el Derecho. Traducido por Carlos Lema. Bogotá: ILSA, 2009.
6. Foucault, Michel. La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Letra E. (Versión digital)
7. Foucault (Michel). Vigilar y Castigar. Buenos Aires: Siglo XXI. 1976. (Versión digital)
8. Griffiths, John. What is Legal Pluralism? Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law, Volume 18 Issue 24, 1986: 1.
9. Haba Müller, Enrique Pedro. Metodología (realista) del derecho: claves para el razonamiento jurídico de visión social práctica (2 tomos). San José: Universidad de Costa Rica, 2012.
10. Haba Müller, Enrique Pedro. El espejismo de la interpretación literal. (Versión digital)
11. Haba Müller, Enrique Pedro. Del “subjetivismo” en la decisión judicial (La cabeza del juez).
12. Hernández Sampieri, Roberto et al. Metodología de la Investigación. 2a edición. México: Mc Graw Hill. 200
13. Klimovsky, Gregorio. Las Desventuras del Conocimiento Científico. 1994. Una Introducción a la Epistemología. Buenos Aires: A-Z Editores.
14. Lamy, Marcelo. Metodologia da Pesquisa Juridica. Técnicas de Investigaçã, Argumentaçã e Redaçã. Rio de Janeiro: Elsevier, 2011.
15. Popper, K.R. En busca de un mundo mejor. Madrid: Paidos., 1994. (Versión digital).

16. Reale, Miguel. Lições preliminares de Direito. 27 edição. São Paulo: Saraiva, 2002.
17. Vasconcelos, Eduardo M. Complexidade e pesquisa interdisciplinar. Epistemologia e metodologia operativa. Petrópolis: Vozes, 2002.
18. Von Savigny, Friedrich Karl. De la Vocación de Nuestro Siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho. Traducido por Adolfo Posada. Granada: Editorial Comares S.L., 2008.
19. Watzlawick, Paul, Beavin Bavelas, Janet y Jackson, Don D. 2008. Teoría de la Comunicación Humana. Interacciones, Patologías y Paradojas. Barcelona: Herder Editorial S.L., (Capítulo I)
20. Wolkmer, Antonio Carlos.; Wolkmer, Maia de Fátima S. Pluralismo, nuevos derechos y movimientos críticos en la teoría jurídica de Latinoamérica. Revista Derecho y Ciencias Sociales. Abril 2012. N°6 (Acceso a la Justicia). Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. (Versión digital)
21. Wolkmer, Antonio Carlos. Pluralismo jurídico. Fundamentos de uma nova cultura no Direito. 3a edição. São Paulo: Editora Alfa Omega, 2001.

***** Para efectos de fomentar los debates en clase, el profesor podrá sugerir material didáctico y otras fuentes bibliográficas, de acuerdo con el desarrollo de los temas del curso.**